

Protocolo para los agrupamientos

INICIO DE LA ESCOLARIDAD (2 AÑOS):

- Paridad niños / niñas. (Criterio paridad sexo)
- Orden por fecha nacimiento. (Criterio paridad por madurez)
- Reparto de alumnado por necesidades educativas especiales.

Ejemplo del proceso:

1. Separación en dos grupos de niños y niñas.
2. Cada grupo se ordena por fecha de nacimiento: Del año correspondiente desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
3. Se inicia el reparto alternativo a los dos grupos A y B:

Alumnado con necesidades educativas especiales:

1 alumno/a: Al grupo que corresponda después de aplicar el proceso ordinario.

2 alumnos/as: Se aplica el proceso ordinario: Si cada alumno cae en grupo distinto, finaliza el proceso. Si caen en el mismo grupo: si es el A, el segundo pasa al B; si es en el B, el primero pasa al A.

3 alumnos/as: Se introduce el criterio de grado de necesidad educativa. Posteriormente se aplica el proceso ordinario. El alumno más afectado irá al grupo que le haya correspondido, los otros dos pasarán al otro grupo.

4 alumnos/as: Se mantiene el criterio de grado de necesidad educativa, y se aplica lo reflejado para dos alumnos con los más afectados, después se repite el proceso para repartir los otros dos menos afectados.

Excepciones:

Hermanos: se separan.

¿Otras? ¿Informes necesarios? ¿Criterios?

NOTA: Hasta finalizar el periodo de adaptación de los alumnos (septiembre) no se realizará el reparto definitivo de los grupos; con el fin de poder detectar alumnos con necesidades educativas que hayan entrado por el turno ordinario.

ALUMNOS QUE SE INCORPORAN EN PROCESOS DE ADMISIÓN ORDINARIOS:

1° CRITERIO: Igualar ratio de ambas clases.

2° CRITERIO: Paridad por sexo.

3° CRITERIO: Paridad por madurez (fecha de nacimiento).

ALUMNOS QUE SE INCORPORAN FUERA DE PLAZO:

1° CRITERIO: Igualar ratio de ambas clases.